



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 626-2012-GRA/PRES

Ayacucho, 10 de Julio de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 016-2012 el Poder Ejecutivo dicto medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional, y en su artículo 13° autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, entre ellos a favor del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, destinado a financiar la ejecución de proyectos de inversión pública;

Que, en el Presupuesto Institucional Modificado de la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central, se han incorporado los recursos provenientes del Decreto de Urgencia N° 016-2012 por los proyectos cuya competencia le corresponde ejecutar a la Unidad Ejecutora 100 – Region Ayacucho - Agricultura; lo que amerita a realizar la transferencia presupuestal de los recursos de la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central a la Unidad Ejecutora 100 Región Ayacucho - Agricultura, permitiendo con lo señalado garantizar la ejecución de proyectos de inversión a través de la señalada Unidad Ejecutora, para el presente ejercicio fiscal 2012;

Asimismo, el artículo 40° de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones en el Nivel Funcional programático que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) deben ser autorizados mediante Resolución del titular del Pliego.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>DE LA</u>	:	<u>En Nuevos Soles</u>
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGION AYACUCHO – SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	2.045187 REFORESTACION Y CONSERVACION DE SUELOS EN LA PROVINCIA DE HUANCASANCOS
ACCION DE INVERSION	:	6.000027 FORESTACION Y REFORESTACION



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 350,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 350,000.00

PROYECTO : 2.045188 FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN
EN LOS SUELOS DE APTITUD FORESTAL
DEL DISTRITO DE CHIARA, PROVINCIA DE
HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO
ACCION DE INVERSION : 6.000027 FORESTACION Y REFORESTACION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 350,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 350,000.00

PROYECTO : 2.045363 FORESTACION Y REFORESTACION
EN LOS DISTRITOS DE SANTILLANA Y
HUANTA - AYACUCHO
ACCION DE INVERSION : 6.000027 FORESTACION Y REFORESTACION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 350,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 350,000.00

PROYECTO : 2.045947 FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN
DISTRITOS DE PAUZA, PARARCA Y SARA
SARA PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA
- REGION AYACUCHO
ACCION DE INVERSION : 6.000027 FORESTACION Y REFORESTACION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 350,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 350,000.00

PROYECTO : 2.045951 FORESTACION Y REFORESTACION
EN LOS DISTRITOS DE TAMBO Y SAN
MIGUEL - PROVINCIA LA MAR - AYACUCHO
ACCION DE INVERSION : 6.000027 FORESTACION Y REFORESTACION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 350,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 350,000.00

PROYECTO : 2.046440 RECUPERACIÓN DE COBERTURA
FORESTAL EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE
QUEROBAMBA, PROVINCIA SUCRE - REGIÓN
AYACUCHO



ACCION DE INVERSION : 6.000027 FORESTACION Y REFORESTACION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 350,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 350,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 S/. 2'100,000.00

TOTAL PLIEGO 444 S/. 2'100,000.00

A LA : (En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 100 REGION AYACUCHO - AGRICULTURA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0084 MANEJO EFICIENTE DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE
PROYECTO : 2.045187 REFORESTACION Y CONSERVACION DE SUELOS EN LA PROVINCIA DE HUANCASANCOS
ACCION DE INVERSION : 6.000027 FORESTACION Y REFORESTACION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 350,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 350,000.00

PROYECTO : 2.045188 FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN EN LOS SUELOS DE APTITUD FORESTAL DEL DISTRITO DE CHIARA, PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN AYACUCHO
ACCION DE INVERSION : 6.000027 FORESTACION Y REFORESTACION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 350,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 350,000.00

PROYECTO : 2.045363 FORESTACION Y REFORESTACION EN LOS DISTRITOS DE SANTILLANA Y HUANTA - AYACUCHO
ACCION DE INVERSION : 6.000027 FORESTACION Y REFORESTACION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 350,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 350,000.00

PROYECTO : 2.045947 FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN DISTRITOS DE PAUZA, PARARCA Y SARA SARA PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA – REGION AYACUCHO



ACCION DE INVERSION : 6.000027 FORESTACION Y REFORESTACION
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 350,000.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 350,000.00

PROYECTO : 2.045951 FORESTACION Y REFORESTACION
 EN LOS DISTRITOS DE TAMBO Y SAN
 MIGUEL - PROVINCIA LA MAR - AYACUCHO
 ACCION DE INVERSION : 6.000027 FORESTACION Y REFORESTACION
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 350,000.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 350,000.00

PROYECTO : 2.046440 RECUPERACIÓN DE COBERTURA
 FORESTAL EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE
 QUEROBAMBA, PROVINCIA SUCRE - REGIÓN
 AYACUCHO

ACCION DE INVERSION : 6.000027 FORESTACION Y REFORESTACION
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 350,000.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 350,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 S/. 2'100,000.00

TOTAL PLIEGO 444 S/. 2'100,000.00

Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
 la misma que constituye transcripción oficial,
 firmada por mi despacho.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO ESCOBAR NUÑEZ
 PRESIDENTE



ALC. PEDRO PABLO PIZARRO ACOSTA
 SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 627-2012-GRA/PRES

Ayacucho, 10 de Julio de 2012

VISTO:

El memorando N° 956-2012-GRA/PRES-GG que determina priorizar el cofinanciamiento para la Ejecución del Proyecto "Desarrollo de Capacidades en Educación Intercultural Bilingüe en las Instituciones Educativas de la Provincia de Vilcashuaman", para lo cual se hace necesario realizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras 300 Región Ayacucho - Educación y 001 Región Ayacucho - Sede Central, identificando como meta habilitadora el proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Pedagógicas y de Gestión en el Sistema Educativo de la Región Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Unidad Ejecutora 300 Región Ayacucho - Educación, se han considerado recursos para la ejecución de proyectos en el ámbito de la Región de Ayacucho, los cuales serán ejecutados a través de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central; lo que amerita a realizar la transferencia presupuestal de los recursos de la Unidad Ejecutora 300 Región Ayacucho - Educación a la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho - Sede Central, permitiendo con lo señalado garantizar la ejecución de proyectos de inversión a través de la señalada Unidad Ejecutora, para el presente ejercicio fiscal 2012;

Asimismo, el artículo 40° de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones en el Nivel Funcional programático que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) deben ser autorizados mediante Resolución del titular del Pliego.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA : En Nuevos Soles
UNIDAD EJECUTORA : 300 REGION AYACUCHO - EDUCACION



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0044 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR
 PROYECTO : 2.115836 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PEDAGOGICAS Y DE GESTION EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA REGION AYACUCHO
 ACCION DE INVERSION : 6.000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 500,000.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 500,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 S/. 500,000.00

TOTAL PLIEGO 444 S/. 500,000.00

A LA : (En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO – SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0044 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR
PROYECTO : 2.124645 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BILINGUE INTERCULTURAL PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - AYACUCHO
ACCION DE INVERSION : 6.000034 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 500,000.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 500,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 S/. 500,000.00

TOTAL PLIEGO 444 S/. 500,000.00

Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.



Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a Ud. Con Original de la Resolución
la mismo que se acompaña transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ROBERTO TORO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL



10

11

12

13

14

15

16

